

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 13-98 que concede la condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Oficial, al Dr. Octavio Ramírez Duval.

(G. O. No. 9972, del 15 de enero de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 13-98

CONSIDERANDO los altos merecimientos del ciudadano Dr. Octavio Ramírez Duval, en el desempeño del magisterio y en la promoción de las ideas y organización cooperativistas, contribuyendo de manera notable al auge y fortalecimiento de dicha institución;

VISTA la Ley No. 1113, del 10 de junio de 1936 que crea la Orden de Duarte, Sánchez y Mella;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella en Grado de Oficial, al Doctor Octavio Ramírez Duval.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 14-98 que autoriza una emisión de estampillas para fósforos.

(G. O. No. 9972, del 15 de enero de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 14-98

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No. 2461, del 18 de julio de 1950.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza la siguiente emisión de estampillas para fósforos:

200,000,000 (DOSCIENTOS MILLONES) de estampillas del tipo de RD\$0.04 color azul.

Párrafo: Las estampillas serán impresas en tamaño de dos y medios centímetros de ancho por cuatro centímetros de largo y con el siguiente diseño: En el centro y dentro de una figura rectangular el número (4), encima de este número la palabra "CENTAVO" y debajo la palabra "FOSFOROS", en la parte superior se leerá "República Dominicana Impuestos Internos".

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández